

# Resolución Ministerial

28 ABR. 2017

Lima,

## CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la región del Asia Pacífico, fortaleciendo además los niveles de la integración del Perú en las esferas económica, política, social y cultura con las economías miembro de dicho foro regional;

Que, las sesiones de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM2) del APEC y sus actividades conexas, así como la Vigésimo Tercera Reunión de Ministros Responsables de Comercio del APEC, se celebrarán en la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, del 09 al 21 de mayo de 2017;

Que, en coincidencia parcial con el programa de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios del APEC, del 13 al 16 de mayo de 2017, el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC, por sus siglas en inglés), el organismo regional más importante de la región dedicado a la reflexión sobre la problemática económica y de cooperación del Asia Pacífico, convoca a su Vigésimo Cuarta Asamblea General y a la Reunión del Consejo Permanente que, entre otros temas, debatirá sobre el nuevo papel del APEC después del 2020, cuando se cumpla el plazo de las Metas de Bogor;

Que, en el marco de esta Segunda Reunión de Altos Funcionarios se llevarán a cabo las reuniones del Comité de Comercio e Inversiones (CTI), el Comité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH) y el Comité de Asuntos Económicos, así como de los grupos de trabajo que integran dichos comités, con el fin de continuar con la implementación de los mandatos emanados de la XXIV Cumbre de Líderes del APEC, realizada en la ciudad de Lima en noviembre de 2016;

Que, la agenda establecida por la Presidencia Vietnamita del proceso APEC 2017, bajo el tema principal "Creando un nuevo dinamismo, fomentando un futuro compartido", tratará las siguientes prioridades: Fomentando un Crecimiento Sostenible, Innovador e Inclusivo; Profundizando la Integración Económica Regional; Fortaleciendo la Competitividad e Innovación de las MIPYMEs en la Era Digital; Mejorando la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo de la Agricultura Sostenible en respuesta al Cambio Climático; áreas de trabajo escogidas por la economía anfitrión que otorgan continuidad al trabajo realizado durante la Presidencia peruana del Foro del 2016;

Que, asimismo, en el marco de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios (SOM2), y reuniones conexas, el Alto Funcionario del Perú ante el APEC y su delegación deberán sostener reuniones bilaterales de consulta y de coordinación, a nivel de Altos Funcionarios representantes de las economías miembro, así como con funcionarios de la Secretaría del APEC y miembros, y expertos del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC, por sus siglas en inglés);

Que, se estima importante la participación de funcionarios diplomáticos de la Dirección General de Asia y Oceanía, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 1292, del Despacho Viceministerial, de 19 de abril de 2017; y la Memoranda (DAO) N.º DAO0259/2017, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 19 de abril de 2017; y (OPR) N.º OPR0109/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 27 de abril de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

# Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Hanoi, República Socialista de Vietnam, para asistir a las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

## **Del 12 al 15 de mayo de 2017:**

Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Iris Janet Méndez Salinas, funcionaria de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, para participar en las reuniones que se detallan y autorizando su salida del país del 10 al 16 de mayo de 2017;

- Reunión de Directorio del Foro de Cooperación en Sanidad Alimentaria (FSCF), el Subcomité en Estándares y Conformidades (SCSC), y la Red de Institutos de Capacitación para la Asociación (PTIN);
- Reunión Preparatoria para el Diálogo de Alto Nivel en Políticas sobre Desarrollo de Recursos Humanos en la Era Digital;
- Reunión de los Amigos del Presidente (FotC) sobre Urbanización- Diálogo APEC sobre Urbanización Sostenible;
- Reunión del Comité de Cooperación Técnica y Económica del APEC (SCE); y,
- Diálogo de Alto Nivel en Políticas sobre Desarrollo de Recursos Humanos en la Era Digital.

## **Del 13 al 21 de mayo de 2017:**

Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Víctor Antonio Muñoz Tuesta, Subdirector de Comercio e Inversión (APEC1-CTI), de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, para participar en las reuniones que se detallan y autorizando su salida del país del 11 al 22 de mayo de 2017;

- Reunión de los Amigos del Presidente (FotC) sobre Facilitación del Comercio;
- Reunión de los Amigos del Presidente (FotC) sobre el Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP);
- Reunión del Comité en Comercio e Inversiones del APEC (CTI);
- Diálogo de los actores relevantes en la Jornadas de Reflexión sobre el papel del Foro APEC hacia el año 2020 y más allá;
- Segunda Reunión de Altos Funcionarios del APEC (SOM2);
- Simposio sobre Comercio e Innovación en el APEC; y,
- Vigésimo Tercera Reunión de Ministros Responsables de Comercio del APEC.

# Resolución Ministerial

**Del 15 al 21 de mayo de 2017:**

Ministro en el Servicio Diplomático de la República Raúl Alfredo Salazar Cosío, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante el APEC, para participar en las reuniones que se detallan y autorizando su salida del país del 12 al 23 de mayo de 2017;

- Reunión del Comité de Cooperación Técnica y Económica del APEC (SCE);
- Reunión del Directorio de la Unidad de Soporte a Políticas APEC (PSU);
- Diálogo de los actores relevantes en la Jornadas de Reflexión sobre el papel del Foro APEC hacia el año 2020 y más allá;
- Segunda Reunión de Altos Funcionarios del APEC (SOM2);
- Simposio sobre Comercio e Innovación en el APEC; y,
- Vigésimo Tercera Reunión de Ministros Responsables de Comercio del APEC.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

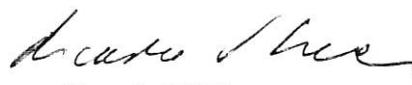
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Raúl Alfredo Salazar Cosío	3 348,87	500,00	7 + 2	4 500,00
Víctor Antonio Muñoz Tuesta	2 991,00	500,00	9 + 2	5 500,00
Iris Janet Méndez Salinas	3 321,00	500,00	4 + 2	3 000,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores